

RESOLUCIÓN No. 258

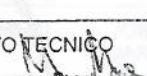
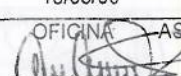
28 DIC 2012

“Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial GAT”

El Contralor General de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, las leyes 42 de 1993, 136 de 1994, la ley 1474 de 2011, el acuerdo 66 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 268, numerales 1 y 2 señala como atribuciones del Contralor General de la República las de *“Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse”* y *“Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.”*
2. Que la Ley 42 de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, determinando en el artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.
3. Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 130 en la ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, la Contraloría General de la República, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, brindó apoyo logístico, conceptual y metodológico, para que se construyera una metodología adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial.
4. Que dicha metodología es la primera versión y podrá ser actualizada por la Contraloría General de la República de acuerdo a las sugerencias que surjan del resultado de su utilización en las auditorías que se desarrollen en el Plan General de Auditorías Territoriales- PGAT- de las siguientes vigencias.
5. Que se hace necesario implementar la metodología del nuevo proceso auditor en la Contraloría General de Medellín en concordancia con la Guía de Auditoría Territorial-GAT, para dar cumplimiento a lo estipulado en el capítulo VIII, sección tercera de la Ley 1474 relacionado con las *“medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función del control fiscal territorial”*.
6. Que la GAT, facilitada por la Contraloría General de la República, contiene un enfoque integral que incluye criterios, procedimientos especializados y normas de auditoría; además de matrices y modelos que proporcionan técnicas y herramientas aplicables al proceso auditor de la Contraloría General de Medellín.
7. Que el contenido de la Guía de Auditoría Territorial fue aprobado por el Consejo Nacional de Contralores el día 25 de octubre de 2012.

CÓDIGO: F1 G3 7000	VERSIÓN 5 15/05/09	PÁGINA 1 DE 1
ELABORÓ: APOYO TÉCNICO Vº.Bº.: 	REVISÓ: OFICINA ASESORA JURÍDICA Vº.Bº.: 	APROBÓ: DESPACHO CONTRALOR  DEL

8. Que se hace necesario derogar las Resoluciones 078 de 18 de junio de 2010, "Por medio de la cual se adopta el proceso Auditoría Gubernamental con Enfoque integral -AGEI- " y la 083 del 17 de mayo de 2007 "Por medio de la cual se adopta el proceso "Informes Especiales".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

TITULO ÚNICO

Adopción en la Contraloría General de Medellín de la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales.

CAPITULO PRIMERO

De la adopción.

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar para la Contraloría General de Medellín, la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales facilitada por la Contraloría General de la República a través del SINACOF.

ARTICULO SEGUNDO: Su aplicación se efectuará adaptando en los respectivos documentos de apoyo todos los aspectos que en desarrollo de la guía quedaron para ser definidos de acuerdo a los criterios técnicos de cada Contraloría Territorial, en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad.

CAPITULO SEGUNDO

Del Contenido

ARTICULO TERCERO: La Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales adoptada mediante la presente Resolución, será incorporada en la carpeta institucional "entorno de red", por parte de la Oficina Asesora de Planeación para efectos de su conocimiento, divulgación, capacitación, aplicación y consulta.

ARTICULO CUARTO: La GAT para la Contraloría General de Medellín, regirá a partir del 2 de enero de 2013.

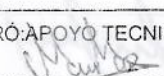
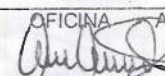
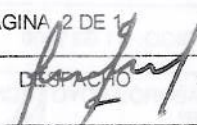
CAPITULO TERCERO

De la actualización

ARTICULO QUINTO: Las modificaciones y actualizaciones de la Guía de Auditoría Territorial de la Contraloría General de Medellín, se harán conforme a las instrucciones que imparta la Contraloría General de la República.

CAPITULO CUARTO

Disposición Transitoria

CÓDIGO: F1 G3 7000	VERSIÓN 5 15/05/09	PÁGINA 2 DE 1
ELABORÓ: APOYO TECNICO Vº.Bº: 	REVISÓ: JURÍDICA Vº.Bº: 	APROBÓ:  CONTRALOR DEL

ARTICULO SEXTO: Los procesos auditores que a la expedición de la presente Resolución se encuentren en la fase de informe, se deberán culminar conforme al procedimiento con los cuales fueron iniciados.

De otra parte, los planes de mejoramiento que se hayan presentado por los sujetos de control y sobre los cuales a la fecha de esta resolución no se ha pronunciado la Contraloría, se omitirá este procedimiento y se tendrán en cuenta solo para el respectivo seguimiento, significando esto que la Contraloría General de Medellín en adelante no se pronunciará sobre la formulación de los planes de mejoramiento.

CAPITULO QUINTO

De las Derogatorias

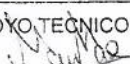
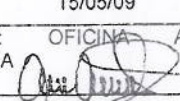
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución deroga totalmente las Resoluciones 078 de 18 de junio de 2010, "Por medio de la cual se adopta el proceso Auditoría Gubernamental con Enfoque integral -AGEI-" y la 083 del 17 de mayo de 2007 "Por medio de la cual se adopta el proceso "Informes Especiales" y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO OCTAVO: remitir copia de la presente resolución a la Subcontraloría, a la Oficina Asesora de Control Interno, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica, para lo de sus competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a 28 de diciembre de 2012


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín.

CÓDIGO: F1 G3 7000	VERSIÓN 5 15/05/09	PÁGINA 3 DE 4
ELABORÓ: APOYO TÉCNICO Vº.Bº: 	REVISÓ: OFICINA ASESORA JURÍDICA Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO CONTRALOR 